



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 685
DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"DENOMINACIÓN UNIFORME A NOMBRE DEL TITULAR, SOBRE PREDIOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto, uniformizar las diferentes denominaciones de predios e inmuebles de propiedad municipal que se encuentran inscritos en el Registro de Derechos Reales, con distintas denominaciones, cuyos procedimientos fueron realizados en anteriores gestiones, de tal manera que dichos registros queden modificados con el nombre de su titular actual de: Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 2. (AMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Ley Autónoma Municipal se aplicará en toda la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra, y será de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas.

ARTICULO 3. (DENOMINACIONES).- A los efectos y aplicación de la presente Ley, que determinadas reparticiones o instituciones fueron creadas por ley y/o normativas establecidas, que estas entidades nombradas adquirieron predios para vivienda social, las mismas fueron transferidas mediante documentos contractuales celebrados de manera bilateral, o título traslativo del dominio a favor del ente municipal de Santa Cruz de la Sierra, con registro en Derechos Reales, con las siguientes denominaciones:

- Plan Socio Urbano.
- Alcaldía Municipal.
- Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
- Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- Honorable Alcaldía Municipal
- Consejo del Plan Regulador
- Oficina Técnica del Plan Socio Urbano, PSU-5
- Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas (FORTUR).
- Municipalidad de Santa Cruz de la Sierra.
- Oficina Técnica del Plan Regulador OTPR
- Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.